



Justicia

RESOLUCIÓN NÚMERO **0040** DE **16 ENE 2026**

*"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 002 del 2 de enero del 2026"*

**LA SECRETARIA GENERAL  
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 1477 de 2025, el Decreto No.1338 del 10 de diciembre de 2025 y la Resolución 2348 de 12 de diciembre de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025, el Congreso de la República decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que conforme al Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$166.399.120.926).

Que el Decreto 1477 de 2025 dispuso en su artículo 19 que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución las desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2. 9. 1. 2. 7, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación de las entidades usuarias del SIF Nación para desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante la Resolución No. 002 del 02 de enero de 2026, la Entidad efectuó acto administrativo, "Por la cual se efectúa la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de adquisición de bienes y servicios y de gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2026", el cual estableció las apropiaciones presupuestales a ser ejecutadas por el rubro A-02.

Que mediante memorando MJD-MEM26-0000230-OCD-40100, y su respectivo formato de solicitud de modificación Presupuestal de fecha 08 de enero de 2026, el Jefe de Oficina de Control Disciplinario Interno, solicita traslado presupuestal por valor de CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOCE DE PESOS M/CTE (\$40.474.012), para adicionar al rubro A-02-02-02-008-003 del CDP 3426, Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad), recurso 10 y unidad ejecutora 000 - Gestión General, esto con el fin de cumplir con el objeto "Prestar servicios de apoyo a la gestión para la ejecución de actividades operativas, administrativas y de soporte técnico requeridas para el adecuado desarrollo y seguimiento de los procesos disciplinarios y demás actuaciones a cargo de la Oficina de Control Disciplinario Interno del Ministerio de Justicia y del Derecho, conforme a los lineamientos, procedimientos y normatividad vigente", por lo cual se hace necesario un traslado presupuestal.

A la fecha, en el rubro A-02-02-02-008-002 Servicios Jurídicos y Contables, recurso 10; existen recursos disponibles que no serán ejecutados; por lo tanto, son susceptibles de ser objeto de contracrédito.



0040



Justicia

16 ENE 2026

## CONTINÚA RESOLUCIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 002 del 2 de enero del 2026"

Que mediante memorando MJD-MEM26-0000237-GSC-40700, y su respectivo formato de solicitud de modificación Presupuestal de fecha 08 de enero de 2026, la Coordinadora del Grupo de Servicio al Ciudadano, solicita traslado presupuestal por valor de TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$30.251.733), para trasladar al rubro A-02-02-02-008-003 otros servicios profesionales, científicos y técnicos, recurso 10 y unidad ejecutora 000-Gestión general, esto con el fin de realizar la nueva contratación para el Grupo de Servicio al Ciudadano "Prestar servicios de apoyo administrativo al Grupo de Servicio al Ciudadano, desarrollando actividades de carácter técnico y operativo en cumplimiento de la Política de Servicio al Ciudadano y planes institucionales.", por lo cual se hace necesario un traslado presupuestal.

A la fecha, en el rubro A-02-02-02-008-002 Servicios Jurídicos y Contables, recurso 10; existen recursos disponibles que no serán ejecutados; por lo tanto, son susceptibles de ser objeto de contracrédito.

Que mediante memorando MJD-MEM26-0000284-DJU-10400, y su respectivo formato de solicitud de modificación Presupuestal de fecha 09 de enero de 2026, la Directora Jurídica (e) solicita traslado presupuestal por valor de OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$83.486.481,00), Para adicionar al rubro A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES recurso 10, a fin de realizar la suscripción de los contratos de prestación de servicios. De acuerdo con las necesidades de contratación de la Dirección Jurídica y con el fin de minimizar los riesgos de vencimiento de términos, aumentar la capacidad de respuesta, facilitar la vigilancia del trámite y equilibrar la carga laboral, por lo cual se hace necesario un traslado presupuestal.

A la fecha, en el rubro A-02-02-02-008-003 Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad), recurso 10; existen recursos disponibles que no serán ejecutados; por lo tanto, son susceptibles de ser objeto de contracrédito.

Que mediante memorando MJD-MEM26-0000367-GGFC-40600, y su respectivo formato de solicitud de modificación Presupuestal de fecha 15 de enero de 2026, la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera y Contable, solicita traslado presupuestal por valor de CINCUENTA MILLONES VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$50.020.679), Para adicionar al rubro A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES recurso 10, con el fin de realizar la contratación de un profesional en Contaduría Pública para atender las necesidades del Grupo.

A la fecha, en el rubro A-02-02-02-008-003 Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad), recurso 10; existen recursos disponibles que no serán ejecutados; por lo tanto, son susceptibles de ser objeto de contracrédito.

Que la presente solicitud encuentra fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía, en el marco de lo dispuesto mediante el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, "por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Realizar traslado presupuestal entre los rubros contenidos en la Resolución No. 002 del 2 de enero de 2026, así:

0040



Justicia

CONTINÚA RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 0040 DE 2026

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 002 del 2 de enero del 2026"

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
A	02								ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	62.781.415	62.781.415
A	02	02							ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	62.781.415	62.781.415
A	02	02	02						ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	62.781.415	62.781.415
A	02	02	02	008	002	NACION	10	CSF	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	-	62.781.415
A	02	02	02	008	003	NACION	10	CSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	62.781.415	-
TOTAL										62.781.415	62.781.415

**TOTAL: SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$62.781.415)**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

16 ENE. 2026

  
LUZ YOLIMA HERRERA MARTÍNEZ  
Secretaria General

Elaboró. Jorge Armando Páez Mejía- Contratista GGFC *Jorge Armando Páez Mejía*

Belkis Roncancio – Profesional GGFC *Belkis Roncancio*

Revisó. Diana Marcela Bohórquez Fracica – Coordinadora GGFC *Diana Marcela Bohórquez Fracica*

Flor Zulian Salamanca Díaz – Asesora Secretaria General *Flor Zulian Salamanca Díaz*

Anexos: radicados: MJD-MEM26-0000230-OC-D-40100 de fecha 08 enero 2026  
MJD-MEM26-0000237-GSC-40700 de fecha 08 enero 2026  
MJD-MEM26-0000284-DJU-10400 de fecha 09 de enero de 2026  
MJD-MEM26-0000367-GGFC-40600 de fecha 15 de enero de 2026

